EN LO PRINCIPAL: PERSONERÍA; **OTROSÍ:** CONFIERE PATROCINIO Y PODER.

SR. PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN ARBITRAL
CONTRATO DE CONCESIÓN ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE
(Rol N° 001-2018)

REINALDO FUENTEALBA SANHUEZA, Director Nacional de Obras Hidráulicas, y en mi calidad de subrogante del Director General de Obras Públicas, con domicilio en Morandé 59 tercer piso, comuna y ciudad de Santiago, al Señor Presidente de la H. Comisión Arbitral de la obra pública fiscal **"Alternativas de Acceso a Iquique"**, causa **Rol N° 001-2018** con respeto digo:

Sírvase H. Comisión, tener presente que, para todos los efectos legales, consta en Decreto Supremo Exento MOP N°244, de fecha 14 de abril de 2005, que el Director General de Obras Públicas ha sido designado como representante del Ministerio de Obras Públicas ante las Comisiones Conciliadoras y Arbitrales de los contratos de concesión de las obras fiscales, adjudicadas o por adjudicarse, con todas las facultades necesarias, incluidas las de delegar, conciliar total o parcialmente, comprometer y transigir, como asimismo, la de designar abogado patrocinante y apoderados.

Asimismo, por Decreto MOP N° 104 de fecha 15 de septiembre de 2017, consta la renovación del nombramiento como Director Nacional de Obras Hidráulicas, y Decretos MOP N° 640 de fecha 20 de septiembre de 2007 y N° 2916 de fecha 29 de noviembre de 2012 en virtud de los cuales se designa al Director Nacional de Obras Hidráulicas como primer subrogante del Director General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto en dichos actos, cuyas copias solicito tener por acompañadas, en mi calidad de Director Nacional de Obras Hidráulicas y como subrogante del Director General de Obras Públicas vengo en asumir ante esta H. Comisión, la representación del Ministerio de Obras Públicas en la presente causa para todos los efectos legales que correspondan.

POR TANTO,

SOLICITO A LA H. COMISIÓN, tener acreditada mi calidad de Director Nacional de Obras Hidráulicas y subrogante del Director General de Obras Públicas, para todos los efectos legales y tener por acompañados, con citación, copia de los Decretos Nºs 244

de fecha 14 de abril de 2005; y Decreto MOP N° 104 de fecha 15 de septiembre de 2017; Decretos MOP N° 640 de fecha 20 de septiembre de 2007 y N° 2916 de fecha 29 de noviembre de 2012.

OTROSÍ: Sírvase tener presente que conforme a las facultades otorgadas por el Decreto Supremo MOP Exento Nº 244, de fecha 14 de Abril de 2005, designo como abogado patrocinante y confiero poder al abogado **Patricio Contador Stanger**, correo electrónico patricio.contador@mop.gov.cl. Asimismo, confiero poder a los abogados don **Oscar Gajardo Carreño**, correo electrónico oscar.gajardo.c@mop.gov.cl, a doña **Carola Sáez Espinoza**, correo electrónico carola.saez@mop.gov.cl, a don **Franco Ortega Creixell**, correo electrónico franco.ortega@mop.gov.cl, a don **Pablo Muñoz Agurto**, correo electrónico pablo.munoz.a@mop.gov.cl, a don **Ricardo Vega Catalán**, correo electrónico ricardo.vega@mop.gov.cl, y a don Luis Albornoz Olmos, correo electrónico Luis.albornoz@mop.gov.cl, quienes podrán actuar separada o conjuntamente, todos los apoderados están domiciliados para estos efectos en calle Merced Nº 753, Piso 6º, Santiago.

REINALDO FUENTEALBA SANHUEZA
Director General de Obras Públicas (S)

9.227.115-3.

OSCAR GAJARDO CARREÑO
Abogado
Jefe de Unidad Defensa Judicial
C.C.O.P.

MOP UADIF VISADO FISCALIA

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ ____
IMPUTAC. ____
ANOT. POR $ ____
IMPUTAC. ____
DEDUC DTO. ____

SUBSECRETARIA DE OO. PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 14 ABR 2005

REF: **Designa representante del Ministerio de Obras Públicas ante Comisiones Conciliadoras y Comisiones Arbitrales en los contratos de concesiones de obras públicas fiscales, adjudicadas o por adjudicarse.**

SANTIAGO, 14 ABR 2005

VISTOS:

- El D.F.L MOP Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del DFL Nº 206 de 1960, Ley de Caminos.

- El DFL MOP Nº 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- El D.S. MOP Nº 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- El artículo 23 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- La Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55 de 1992, del mismo Organismo.

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 36º del DFL MOP Nº900 de 1996, Ley de Concesiones de Obras Públicas, dispone que las controversias o reclamaciones que se produzcan con motivo de la interpretación o aplicación del contrato de

concesión o a que dé lugar su ejecución, se elevarán al conocimiento de una Comisión Conciliadora, y que el inciso quinto del mismo artículo, establece que dicha Comisión podrá constituirse en Comisión Arbitral, si así lo solicita la concesionaria.

- Que el numeral tercero, del artículo 86° del D.S. N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, dispone que las propuestas de conciliación que realice la Comisión Conciliadora serán aceptadas o rechazadas por el Ministro de Obras Públicas o por la persona que éste designe por parte del MOP.

- Que por Decreto Exento N°843, de 26 de agosto de 2003, del Ministro de Obras Públicas, se designó como representante del Ministerio de Obras Públicas al Director General de Obras Públicas, don Germán Millán Pérez.

- Que don Germán Millán Pérez, ya no detenta el cargo de Director General de Obras Públicas a la fecha del presente acto.

- La necesidad de designar al representante del Ministerio de Obras Públicas ante las Comisiones Conciliadoras y Comisiones Arbitrales, constituidas o por constituirse, de los contratos de concesiones de las obras públicas fiscales, adjudicados o por adjudicarse.

DECRETO:

MOP N° 244 / (Exento)

1. **DESÍGNASE** como representante del Ministerio de Obras Públicas ante las Comisiones Conciliadoras o Arbitrales de los contratos de concesiones de las obras públicas fiscales, adjudicadas o por adjudicarse, al Director General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

2. **DECLÁRASE**, que dicho representante estará investido de todas las facultades necesarias para actuar ante la Comisión Conciliadora, incluyendo las facultades de delegar, de conciliar total o parcialmente, comprometer y transigir en todas las materias sometidas a la Comisión Conciliadora, como asimismo la de designar abogados patrocinantes y apoderados.

3. **FACÚLTASE** al representante designado para actuar tanto en la instancia de la Comisión Conciliadora como en la Comisión Arbitral, si procede, con todas las facultades y atribuciones señaladas en el numeral precedente.

4. **DECLÁRASE**, que las actuaciones del Ministerio de Obras Públicas efectuadas con anterioridad a la fecha del presente Decreto son válidas.

5. **DÉJASE** sin efecto el Decreto Exento N°843, de 26 de agosto de 2003, del Ministro de Obras Públicas, en el cual se designa al representante del Ministerio de Obras Públicas ante las Comisiones Conciliadoras o Comisiones Arbitrales de los contratos de concesiones de obras públicas fiscales, al Director General de Obras Públicas, al ingeniero civil, don Germán Millán Pérez.

6. **COMUNÍQUESE**, al designado, a los Srs. Presidentes de la Comisiones Conciliadoras o Arbitrales, al Coordinador General de Concesiones, Director Nacional de Vialidad, Fiscalía del MOP y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JAIME ESTÉVEZ VALENCIA
Ministro de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

TOMADO RAZON
28 NOV 2017
Contraloría General de la República

N° 104

RENUEVA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS QUE SE INDICA

==========

SANTIAGO, 15 SEP 2017

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

18 OCT. 2017

DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR $ ____
IMPUTAC. ____
ANOT. POR $ ____
IMPUTAC. ____
DEDUC. DTO. ____

SUBSECRETARIA OO. PP
OFICINA DE PARTES
30 NOV 2017
TRAMITADO

PROCESO N° 1126967.-

VISTOS : Las facultades previstas en el Art. 32°, N° 10, de la Constitución Política de la República; lo establecido en los Arts. 40°, inciso tercero, y 49°, inciso final, de la ley N°18.575, y lo estatuido en los Arts. 4°, 7°, letra c), y 16°, inciso segundo, de la ley N°18.834, según textos fijados por el DFL N°1-19.653, de 2000, del MINSEGPRES, y el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, respectivamente; lo señalado en los Arts. quincuagésimo séptimo, incisos segundo y tercero, y sexagésimo quinto de la ley N°19.882; en los Arts. 3° y 8°, de la ley N°19.880; los DFL MOP N°143 y N°279, de 1991 y 2009 respectivamente; el Decreto MOP N°428, de 2014; el DFL N°36, de 2003, el Decreto N°1324, de 2007 y el Decreto N°596, de 2011, todos del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas MOP N° 145, de 2016 y N° 34, de 2017; y lo establecido en el DFL MOP N°850, de 1997, Orgánico del Ministerio de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO : Que, mediante Decreto MOP N°428, de fecha 23 de octubre de 2014, fue designado Director Nacional de Obras Hidráulicas, don Reinaldo Patricio Fuentealba Sanhueza, en calidad de titular, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 20 de octubre de 2014.

Que, en conformidad a lo previsto en la ley N°19.882, en su artículo quincuagésimo séptimo, incisos segundo y tercero, mediante ORD MOP N°1829, de fecha 11 de septiembre de 2017, del Sr. Ministro de Obras Públicas, se procede a comunicar al Sr. Fuentealba Sanhueza, que se ha resuelto renovar su nombramiento por un nuevo período de tres (3) años, en consideración al resultado de las evaluaciones a los compromisos de gestión establecidos en sus Convenios de Desempeño de Alta Dirección Pública, suscritos para los periodos comprendidos entre el 20 de octubre de 2014 al 19 de octubre de 2015, y entre el 20 de octubre de 2015, al 19 de octubre de 2016, en donde se da cuenta de un 100% de cumplimiento para ambos periodos.

Que, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo antes indicadas, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los Convenios de Desempeño suscritos, se ha estimado procedente disponer la renovación de la designación de la referida profesional en el cargo precitado.

Que, mediante Decreto N° 596, de fecha 26 de julio de 2011, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 90% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Director(a) Nacional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

[redacted]
Jefe [illegible] Jurídico
Subsecretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

D E C R E T O:

1°.- **RENUÉVASE**, la designación de don **REINALDO PATRICIO FUENTEALBA SANHUEZA, RUN N° 7.213.118-5**, Ingeniero Civil, en el cargo de Director Nacional de Obras Hidráulicas, Jefe Superior de Servicio, Grado 1C EUR, con residencia en Santiago, por un período de hasta tres (03) años, a contar del 21 de octubre de 2017 y hasta el 21 de octubre de 2020.

2°.- **ESTABLÉCESE**, que por imprescindible necesidad del Servicio, el Sr. Fuentealba Sanhueza, asumirá sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

3°.- **PÁGUENSE**, las remuneraciones correspondientes por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con cargo a los fondos del Subtítulo 21 de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, contemplados en la Ley de Presupuestos año 2017.

4°.- **COMUNÍQUESE**, el presente el acto administrativo al interesado, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, a la Dirección Nacional de Obras Hidráulicas, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, a la División de Recursos Humanos SOP, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, y a la Unidad Jurídica SOP.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas
SUBSECRETARIO

IVONNE BARRIGA CHACON
Jefa División de Recursos Humanos
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PONE TERMINO A DESIGNACIONES QUE INDICA Y DESIGNA SUBROGANTES DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS A PERSONAS QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
21 SET. 2007
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		23 OCT 2007
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA	CRISTIAN LOPEZ UGALDE Ingeniero Civil División de Administración y General SS.OO.PP.	
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
	CRISTIAN LOPEZ UGALDE Ingeniero Civil División de Administración y General SS.OO.PP.	

REFRENDACION
REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC.DTO. _____
CRISTIAN LOPEZ UGALDE Ingeniero Civil División de Administración y General SS.OO.PP.

156 1450

PATRICIO AGUILERA POBLETE
INGENIERO CIVIL
Director General de Obras Públicas

SANTIAGO, 20 SEP 2007

VISTOS Lo preceptuado en los artículos N°4, 14 y 73 y siguientes de la Ley 18.834; Lo establecido en el Decreto N° 19, de 22.01.01 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, artículo 1° Párrafo I, numeral 22 y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964.

DECRETO N° 640 /

1 PONESE TERMINO a contar de la fecha del presente Decreto a las designaciones como Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Subrogantes del Director General de Obras Públicas, contenidas en los Decretos 2232 y 2272 de fecha 12 y 26 de Diciembre de 2002, respectivamente.

2 **FIJASE,** a contar de la fecha del presente Decreto, Primer Subrogante del Director General de Obras Públicas, al Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, grado 1C EUS, con residencia en Santiago.

3 **FIJASE,** a contar de la fecha del presente Decreto, Segundo Subrogante del Director General de Obras Públicas, al Director Nacional de Vialidad, grado 1C EUS, residencia en Santiago.

4 **FIJASE,** a contar de la fecha del presente Decreto, Tercer Subrogante del Director General de Obras Públicas, a la Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas, grado 2° EUS, con residencia en Santiago.

5 **FIJASE,** a contar de la fecha del presente Decreto, Cuarto Subrogante del Director General de Obras Públicas, a la Director (a) Nacional de Planeamiento, grado 1C EUS, con residencia en Santiago.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
24 OCT 2007
OFICINA DE PARTES

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
17 OCT 2007
JEFE SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS

MODIFICA DECRETO MOP. Nº 640, DE 2007, QUE FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SANTIAGO, 29 NOV 2012

Nº 2916

VISTO:

Las necesidades del servicio, lo estatuido en los Arts. 4°, 7° letra c), 79°, 81° y 87°, letra d), de la Ley Nº 18.834, lo previsto en los Arts. 31° y 40°, inciso final), de la Ley Nº 18.575, según textos fijados por el DFL. Nº 29, del 2004, del Ministerio de Hacienda, y DFL. MINSEGPRES Nº1 – 19.653, de 2000, a lo establecido en el Art. 68°, inciso primero, del D.F.L. MOP. Nº 850, de 1997 Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, las facultades que señala el Art. 1°, párrafo I, numeral 22, del Decreto MINSEGPRES Nº 19, de 2001, y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría, General de la República.

DECRETO

1° **PONESE TERMINO**, a contar del 30 de Noviembre de 2012, a lo establecido en el numeral 2 del Decreto MOP. Nº 640, de 2007, que fija el orden de Primer Subrogante del Director General de Obras Públicas al Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas.

2° **FIJASE**, a contar del 30 de Noviembre de 2012, Primer Subrogante del Director General de Obras Públicas, al Director(a) Nacional de Obras Hidráulicas.

3° **ESTABLECESE**, que por razones de imprescindible necesidad del Servicio, el presente Decreto surtirá todos sus efectos legales a contar de la fecha señalada precedentemente.

4° Comuníquese el presente Decreto al Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Srs. (as) Director General de Obras Públicas, Fiscal Nacional de Obras Públicas, Director Nacional de Obras Hidráulicas y demás servicios de esta Secretaria de Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MARIA LORETO SILVA ROJAS
MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR $
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DEDUC.DTO.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
29 NOV 2012
TRAMITADO

Juan Alfonso Medina Muñoz
ASESOR
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RAFAEL LOYOLA DOMINGUEZ
Abogado
Jefe de Gabinete
Dirección General de Obras Públicas

6 **FIJASE,** a contar de la fecha del presente Decreto, Quinto Subrogante del Director General de Obras Públicas, al Director Nacional de Obras Portuarias, grado 2° EUS, con residencia en Santiago.

RISTIAN LOPEZ UGALDE
Ingeniero Civil
Je División de Administración y
Secretaría General SS.OO.PP.

7 Por razones impostergable de buen servicio, las designaciones aludidas surtirán efecto a contar de la fecha dispuesta en el presente Decreto.

8 COMUNIQUESE, el presente Decreto a los Gabinetes del Señor Ministro y del Señor Subsecretario de Obras Públicas, a los Directores Generales, a los Directores de Servicios, y Departamento de Personal de la Subsecretaria de Obras Públicas.

ANOTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

EDUARDO BITRAN COLODRO
Ministro de Obras Públicas